



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 2745/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Cristina GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2745/2008 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2745/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Biotecnología, eximiéndola de la correlatividad existente con Química Orgánica y Química Inorgánica,

4



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

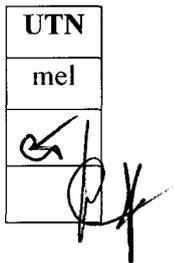
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a la alumna María Cristina GARCIA, Legajo N° 101603, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Integración III, eximiéndola de la correlatividad existente con Química Orgánica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 893/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior